



**Resolución Legislativa N.º 075-SG-CMSMB-2022.  
San Miguel de Los Bancos, 06 de octubre de 2022.**

**COMPETENCIA y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. en aplicación del Art. 167.1 tercer párrafo de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

**OBJETO**

RESOLVER: Conocimiento, Resolución y Designación del Concejal suplente que ocupara la vacante al cargo de CONCEJAL URBANO, ante la renuncia del señor Marco Pesantez Ruiz, Ex Concejal Urbano de San Miguel de Los Bancos.

**ANTECEDENTES**

**Que**, mediante Informe No 001-CPMEyC-GADMSMB-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, la Comisión Permanente de Mesa, Excusas y Calificaciones manifiesta, una vez revisado el listado de candidatos a concejales de San Miguel de Los Bancos, del período 2019-2023, se llega a la siguiente conclusión:

- La señora Rosario Ramírez, concejala suplente del señor Marco Pesantez, presento su renuncia en el año 2020.
- Luego de la renuncia de la señora Rosario Ramírez le corresponde a la Ing. Yessenia Suárez asumir el puesto de Concejal suplente, de igual manera presenta la renuncia en el año 2020.
- Al renunciar la Ing. Yessenia Suarez, asume la concejalía el señor Rigoberto Chapa, quién de igual manera renuncia a la concejalía suplente.

En virtud de lo expuesto, se revisa y analiza la documentación y las renunciaciones presentadas de los señores concejales Suplentes, siguiendo el orden de candidatos el señor Javier Ernesto Baca Jumbo, es el concejal suplente de la Ing. Yessenia Suarez.

**RECOMENDACIÓN:**

La Comisión Permanente de Mesa Excusas y Calificaciones realiza la siguiente recomendación:



1.- Luego del análisis realizado, se llega a la conclusión que le corresponde al señor Javier Ernesto Baca Jumbo, asumir el puesto de concejal de San Miguel de Los Bancos.

2.- Que se ponga a conocimiento del Concejo Municipal para la emisión de la Resolución respectiva.

3.- Se recomienda continuar con el trámite de conformidad como lo establece la Ley y la **ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS** - San Miguel de los Bancos, 06 de octubre 2022, las 08H30.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N.º 30-SG-CMSMB-2022, del día 06 de octubre del 2022, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Se designa y se principaliza al señor **JAVIER ERNESTO BACA JUMBO**, para ocupar la curul vacante de Concejal Urbano, del listado de los candidatos a concejales urbanos y rurales del cantón San Miguel de los Bancos, que participaron en las elecciones del 24 de marzo de 2019, por la Organización Política CREO/MCA.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Notifíquese el contenido de la presente resolución al señor **JAVIER ERNESTO BACA JUMBO**.

**ARTICULO TERCERO.**- Notifíquese al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** a fin de que proceda conforme a derecho corresponda, ante la designación realizada por el Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos, en aplicación del Art. 167.1, párrafo tercero de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, cuya designación se la realiza en el artículo segundo de este Instrumento al candidato Concejal Urbano Suplente, señor **JAVIER ERNESTO BACA JUMBO**.

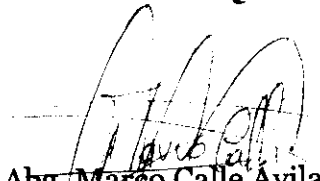
**RESOLUCIÓN**, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - **LO CERTIFICO.** -

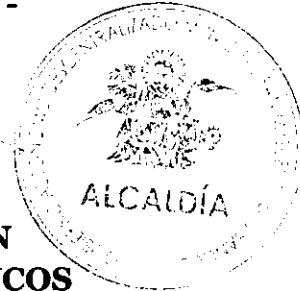
Lic. Carmen Ortega  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



PICHINCHA - ECUADOR

**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -**

  
Abg. Marco Calle Ávila  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, la presente Resolución Legislativa No. 075-SG-CMSMB-2022, el Abg. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 04 de octubre del 2022, a las 08H45.- **LO CERTIFICO. -**

  
Lic. Carmen Ortega  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

